



MINISTERIO  
DE DESARROLLO  
URBANO Y VIVIENDA

MIDUVI COTOPAXI  
RECIBIDO POR  
NOMBRE: Amelia Abániga  
FECHA: 28-02-2018 HORA: 10:05  
FIRMA: [Signature] 178

Latacunga, 28 de febrero 2018

**PARA:** Ing. Marcela Hinojosa  
**DIRECTORA DE LA OFICINA TÉCNICA DE MIDUVI COTOPAXI**

- PROCEDER CON EL LEVANTAMIENTO SOLICITADO.

[Signature]  
01-03-2018

**DE:** Sr. Marco Lagla  
**GESTIÓN SOCIAL**

**ASUNTO: INFORME DEL LEVANTAMIENTO DE PROHIBICIÓN DE ENAJENAR**

Por medio del presente informo a Ud. que me trasladé al cantón Pujilí conjuntamente con el Sr. Francisco Cadena chofer de la institución, para realizar la inspección a la Sra. María Solead Acurio Herrera del proyecto "LA MERCED DOS", la misma que ha solicitado por escrito que se levante la prohibición de enajenar a su propiedad, al respecto debo indicar que luego de visitar la vivienda, se pudo verificar que se encuentra habitada, y en buen estado cumpliendo con los acuerdos y compromisos adquiridos, además se revisó en el sistema SIIDUVI que **si cumple** con los cinco años de prohibición de enajenar establecido en el reglamento de vivienda, por lo que **es procedente** autorizar a quien corresponda se realice el oficio al Registrador de la Propiedad para que se levante la prohibición y la familia atendida pueda cumplir con sus necesidades.

Particular que pongo a su conocimiento para el trámite correspondiente.

Atentamente.

[Signature]

Marco Lagla

Nota: adjunto solicitud y fotos.

FOTOS DE LA VIVIENDA SRA. MARIA SOLEDAD ACURIO HERRERA



Latacunga 26 de Enero del año 2018

Ing.: Marcela Hinojosa Tapia

**DIRECTORA DE LA OFICINA TÉCNICA MIDUVI LATACUNGA.**

De mis consideraciones manifestó lo siguiente:

Reciba un cordial saludo y a la vez deseándole éxitos en sus funciones que diariamente desarrolla.

Yo, Amador Serafín Herrera con C.C. 050013231-1, beneficiario del Proyecto la Merced dos del bono de vivienda del año 2009 del Cantón Pujilla, Provincia de Cotopaxi. Solicito muy comedidamente se autorice a quien corresponda se levante la prohibición de enajenar realizada el veinte y siete de julio del año dos mil nueve, conforme consta en el certificado de gravamen otorgado por Registro de la Propiedad Inmobiliario y Mercantil de la Cantón Pujili del mencionado inmueble, para lo cual adjunto el respectivo certificado de gravamen, una copia simple de la escritura del bien inmueble.

Por ser favorable la solución a mi petición, reitero mis profundos agradecimientos.

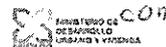
Atentamente

  
Amador Serafín Herrera

C.C. 050013231-1

0969859802

Jorge Leon Herrera MB@gmail



MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

Documento No. : MIDUVI-GOTCO-2018-0034-E  
Fecha : 2018-01-26 10:11:02 GMT -05  
Recibido por : Ángela Luzmila Alegría Verdesoto  
Para verificar el estado de su documento ingrese a  
<https://www.gestiondocumental.gob.ec>  
con el usuario: "0500132311"